

446

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

01 FEB 2024

Proceso No. 2021-00008

1. Se **REANUDA** el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el término concedido en la audiencia surtida el 19 de octubre de 2023 se encuentra vencido.
2. Previo al impuso, se requiere a las partes para que dentro de los 10 días siguientes informen si se llegó a un acuerdo que ponga fin al proceso.
3. Vencido el término por Secretaría ingrésese el proceso el Despacho, para disponer el impulso siguiente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

JC



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico per Estado
 No. 009 Fecha 02 FEB 2024

El Secretario(a), 